



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4721

EXPTE N° 700-563/19
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

S.-

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Matías Francisco Maire, CUIL 20-33482655-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 1° de junio de 2019, y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:
 Que, rola en autos propuesta de designación interina a favor del profesional mencionado;
 Que, mediante Resolución N° 6534-S-19 se designó en carácter de interino al Dr. Maire, para cumplir funciones de médico en el citado nosocomio, a partir 1° de junio de 2019;
 Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6213;
 Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
 Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
 Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
 Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designado interinamente al Dr. Matías Francisco Maire, CUIL 20-33482655-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir 1° de junio de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

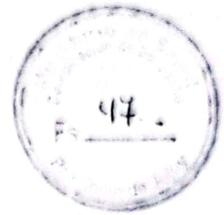
EJERCICIO 2021
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA



Clauja Gisela Huanca
C/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4721

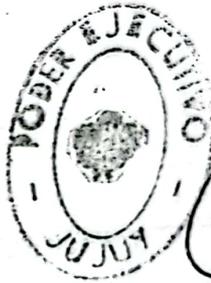
S.-

CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
 MINISTRO SALUD
 JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO BARRIO
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

HECHO EN SU FUENTE COPIA
 AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. CLAUDIA VISELA MUÑOZ
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy